



# Hoy recordamos ...

## Villanueva a mediados del siglo XIX.

Muchas veces se comenta en Villanueva como fue el pueblo en tiempos pasados, normalmente se ha oído hablar a alguien que a su vez había oído que existía esta o aquella cosa. Para dar un poco de luz a estos comentarios y que se sigan prodigando en muchos corrillos, hemos acudido al Boletín Oficial de la Provincia de Logroño en su edición del Domingo 19 de diciembre de 1852 que desglosa la contribución territorial correspondiente al pueblo de Villanueva de Cameros para el año 1852 según los datos proporcionados el año anterior por el Ayuntamiento del municipio presidido por aquel entonces por Ramón Arenzana.

Así, se establece como riqueza imponible del pueblo, según el padrón o amirallamiento formado para el reparto, 29173 reales, por lo que según el gravamen aplicable resulta un total a repartir entre los vecinos de 4422 reales. De estos, 3370 corresponden al cupo de contribución territorial, 269 para gastos provinciales, 654 para gastos municipales y 129 para premio por cobranza, conducción y entrega en arcas del Tesoro.

Para la recaudación de esta contribución se realiza un reparto individual en función de los bienes de que dispone, resultando un total de 70 contribuyentes individuales, el Cavildo Eclesiástico con su administrador Angel López y las posesiones del municipio que suponen el 10% de la riqueza total y por tanto de la contribución. Los bienes y utilidades por los que contribuyen se dividen en rústico, urbano, ganadería y cultivo. De los datos aportados aparecen 32 que contribuyen por ganadería y 7 que lo hacen por cultivo.

En relación aparte aparece la contribución industrial del municipio con 11 contribuyentes dedicados a distintos gremios. Los nombres y la industria o profesión que ejercen son los siguientes:

Petra Casado	Tienda de chocolate
José Gonzalez	Aguardentero
Mamerto de Pablo	Mesonero y albéitar (veterinario)
Mariano Pascual	Cirujano
Emeterio Torres	Herrero
Tomás Faces	Molino una piedra seis meses
Ramón Faces	Idem.
Manuel Viniegra	Fabricante de estameñas (tejidos).
Matías Gonzalez	Batanero
José Gonzalez Pedroso	Idem
Casimiro Zorzano	Fábrica de curtidos, vacunas, etc.

La reforma fiscal de 1845, a través de la ley promulgada el 23 de mayo, establecía la contribución territorial dejando en manos de las diputaciones provinciales la responsabilidad de efectuar la derrama de los cupos tributarios entre los municipios y asignando a los ayuntamientos la difícil papeleta de averiguar la riqueza imponible, el reparto de los cupos individuales y el cobro de los impuestos. A pesar de resultar una ardua tarea para los ayuntamientos de aquella época, hoy nos proporcionan una importante información acerca de los municipios de la segunda mitad del siglo XIX.

En la fotografía que ilustra este artículo aparecen los restos de una de las fábricas del listado anterior. Te proponemos que la identifiques y nos envíes tu elección y el motivo de la misma. En el próximo número de la revista daremos la solución.

